

CONVOCATORIA

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Ley 10.392-

En cumplimiento de la Ley 10.392, se convoca a los matriculados del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2026, en la Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Bs. As. en calle 4 N° 577 de la ciudad de La Plata, a partir de la hora 8:00 (primer llamado), habiéndose previsto la segunda convocatoria para la hora 9:00 del mismo día para la Asamblea Ordinaria y para la Asamblea Extraordinaria 10:00 horas primer llamado y 11:00 horas segundo llamado.

ORDEN DEL DIA: Asamblea Ordinaria: 1.-Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo. 2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico 2025. Asamblea Extraordinaria: 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo. 2.- Autorización para la enajenación de los siguientes inmuebles: a) Sede Central calle diagonal 74 n° 783 y calle 3 n° 382 de La Plata; b) Delegación 1 calle diagonal 74 n° 788 de La Plata; c) Delegación 2 calle Arenales n° 1363/1365 de Banfield y d) Delegación 9 calle Castelli n° 2325 de Mar del Plata. Se recuerda a los matriculados que para intervenir en las asambleas deberán hallarse al día con sus obligaciones colegiales y, en la oportunidad prevista, deberán acreditarse con documento de identidad y/o credencial profesional (digital o física) que expide Colegio. Asimismo se hace saber que una vez iniciadas las asambleas, en los horarios determinados, no se permitirá el ingreso de matriculados que no se hallaren acreditados, por lo que se solicita concurrir con puntualidad. Para mayor información, los matriculados podrán realizar las consultas pertinentes y acceder a los documentos a partir del lunes 18 de mayo del corriente en las Delegaciones Regionales.- Lic. PABLO DOLCE - Presidente.-